

6021

SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES  
UNIDAD CONTROL DE GESTION

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

N° INT.:558  
SDP 6200

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

RESOLUCION N° 0342 / -2.OCT.09

SANTIAGO,

05 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 949 de fecha 15/12/2006 que contrató con **EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y COMPAÑIA LIMITADA** la ejecución de las obras de pavimentación diversas calles, comunas de Conchalí, Isla de Maipo, San Bernardo y Lampa, en la suma alzada de 31.138,97 U.F., y con un plazo de ejecución de 182 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución N° E-7840 de fecha 11/12/2008 que aprobó la Recepción de las obras, y en la que se establece que éstas se terminaron con fecha 14/08/2007, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el contrato;
- c) El Comprobante de Ingreso N° 0110092 de 12/12/2008, en que consta el depósito en arcas de la Institución de la suma de \$4.417.523 establecida en la Resolución N° E-7840/2008;
- d) La solicitud del Contratista de 20/07/2009, y lo informado por el encargado de la liquidación del contrato en documento SDP N° 5713 de fecha 04/09/2009, en el sentido que las obras se encuentran en buen estado de conservación;
- e) El Memorándum N° 1711 de fecha 16/09/2009 del Departamento de Contabilidad en que se informa la Liquidación Contable del contrato, sin saldo;
- f) El D.S. N° 33(V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- APRUEBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito por Resolución N° 949/2006.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas procederá a devolver a **EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y COMPAÑIA LIMITADA** la Boleta del Banco Rabobank N° 0010969 por 866,10 U.F.-

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

- 6 OCT. 2009

TOMO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

15 OCT 2009

JEFE SUBDIVISION JURIDICA  
DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

013005

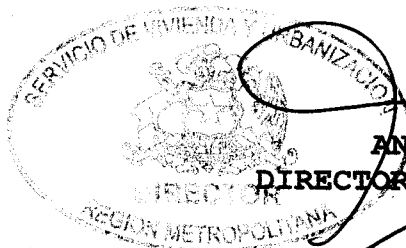
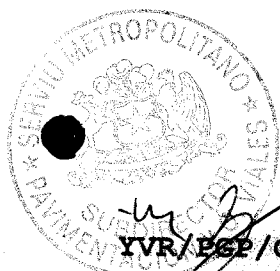
REF.: APRUEBA LIQUIDACION DE  
CONTRATO.

OBRA: PAVIMENTACION DIVERSAS  
CALLES, CONCHALI Y OTRAS.

CTTA: E.C. CALAVARO Y CIA.  
LTDA..

- 3.- Las partes dan por cancelado el presente contrato, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente Resolución que nada le adeuda el SERVIU-Metropolitano en virtud de este contrato.-
- 4.- Las solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Art.46 del D.S. N°355/76 (V. y U.).-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU METROPOLITANO.-  
Proyecto: 31.02.004.30040426-0 PAV. PARTICIPATIVOS

TÓMESE RAZÓN, ANTESE Y COMUNÍQUESE



ANDRÉS SILVA GÁLVEZ  
DIRECTOR SERVIU-METROPOLITANO

YVR/EGP/CMF/MPA/JLG

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD INSPECCION PAV. PARTICIPATIVOS
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- E.C. CALAVARO Y CIA. LTDA.
- SAN ISIDRO N° 22 OF. 102 SANTIAGO
- OFICINA DE PARTES.



(CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
(6) MINISTRO DE FE

30 SEP 2009